

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4381

ORDEN de 20 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que resuelve la modificación de la concertación del centro CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP de Villabona (Gipuzkoa) para el curso escolar 2021-2022.

La Orden de 15 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, resuelve la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2021-2022, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Detectadas por el servicio de Inspección del Departamento de Educación irregularidades en la matrícula del centro CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP de Villabona (Gipuzkoa) y comunicadas a la Delegación Territorial de Gipuzkoa se dio inicio al expediente sancionador correspondiente.

Revisados los datos de matrícula y constituida la comisión de conciliación, con fecha 23 de mayo de 2022 y conforme a lo dispuesto en los artículos 69, 87 y 88 del Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos se acuerda la modificación del concierto en la etapa de educación infantil, 2.º ciclo, para el citado centro para el curso escolar 2021-2022 y el reintegro de los importes abonados correspondientes a las unidades a modificar.

Por todo ello,

RESUELVO:

1.– Modificar la concertación para el curso escolar 2021-2022 del centro privado concertado, CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP de Villabona (Gipuzkoa) según el anexo.

2.– Declarar la obligación del centro docente CPEIPS Zubimusu Ikastola HLBHIP, de Villabona (Gipuzkoa), de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco la cantidad correspondiente a las unidades modificadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

martes 11 de octubre de 2022

ANEXO

Territorio Histórico	Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe (en euros)
Gipuzkoa	Villabona	CPEIPS Zubimusu Ikastola-Villabona HLBHIP	Ed. Infantil	Educación Infantil	Pleno	4	D	282.977,43
			Ed. Primaria	Educación Primaria	Pleno	12	D	887.804,92
			ESO I	Educación Secundaria Obligatoria I	Pleno	4	D	409.637,05
			ESO II	Educación Secundaria Obligatoria II	Pleno	4	D	461.278,51